

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-2883

(GEX 2025/5213)

Con fecha 29 de julio, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos, ha dictado el Decreto 2026/00001334, que se transcribe literalmente:

“GEX 5213/2025, PROYECTO DE REDELIMITACIÓN DE DOS UNIDADES DE EJECUCIÓN UA-10.2 Y UA-10.3 PARCELACIÓN RONDA ESTE EN CÉSPEDES, EN HORNACHUELOS.

DOCUMENTO: RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA

RESOLUCIÓN

A la vista del expediente de referencia por el que se pretende tramitar proyecto de redelimitación de dos unidades de ejecución UA-10.2 y la UA-10.3, Parcelación Ronda Este en Céspedes, en Hornachuelos, para facilitar su gestión y conseguir completar la ordenación prevista en el planeamiento general, habida cuenta de las dificultades derivadas de la diferente zonificación del ámbito (y de la antigüedad del planeamiento) y las operaciones de gestión previas y de urbanización del ámbito incluido en el Estudio de Detalle, a instancias de este Ayuntamiento:

UNIDAD DE EJECUCIÓN: UA-10.2 y la UA-10.3

OBJETO: Parcelación Ronda Este en Céspedes, en Hornachuelos, para facilitar su gestión y conseguir completar la ordenación prevista en el planeamiento general, habida cuenta de las dificultades derivadas de la diferente zonificación del ámbito (y de la antigüedad del planeamiento) y las operaciones de gestión previas y de urbanización del ámbito incluido en el Estudio de Detalle.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

- Proyecto de Redelimitación redactado por la Arquitecta DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASTRO NAVAJAS, Colegiada número 00432, del Ilre. Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.
- Informe técnico favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba, SAU Bajo Guadalquivir,

Código Seguro de Verificación (CSV): 1668 1FE2 139E CF2F 6DF5 **Fecha Firma:** 19-08-2026 08:00:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



16681FE2139ECF2F6DF5

- *Plano de Fincas resultantes Ronda Este Céspedes.*
- *Informe Jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.*
- *Listado de propietarios afectados por la redelimitación.*
- *Resolución de Alcaldía número 1026/2026, de fecha 10/06/2026, de aprobación inicial del Proyecto de redelimitación redactado por la Arquitecta DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASTRO NAVAJAS:*

“... UNIDAD DE EJECUCIÓN: UA-10.2 y la UA-10.3

OBJETO: Parcelación Ronda Este en Céspedes, en Hornachuelos, para facilitar su gestión y conseguir completar la ordenación prevista en el planeamiento general, habida cuenta de las dificultades derivadas de la diferente zonificación del ámbito (y de la antigüedad del planeamiento) y las operaciones de gestión previas y de urbanización del ámbito incluido en el Estudio de Detalle”.

- *Publicación en BOP Córdoba, número 116, de fecha 18/06/2026.*
- *Notificación individual a los interesados afectados.*
- *Certificado de no constar alegaciones presentadas en el plazo legal establecido emitido por la Secretaria General.*
- *Informe Propuesta de Resolución emitido por la Secretaria General de este Ayuntamiento.*

A la vista de los anteriores antecedentes y, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente y, que no se pretende alterar el ámbito del Estudio de Detalle, sino únicamente redelimitar su interior para mejorar su gestión, siendo por tanto competencia de Alcaldía todo lo relativo a la materia de gestión urbanística, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Redelimitación redactado por la Arquitecta DOÑA MARÍA DEL CARMEN CASTRO NAVAJAS:

“... UNIDAD DE EJECUCIÓN: UA-10.2 y la UA-10.3

OBJETO: Parcelación Ronda Este en Céspedes, en Hornachuelos, para facilitar su gestión y conseguir completar la ordenación prevista en el planeamiento general, habida cuenta de las dificultades derivadas de la diferente zonificación del ámbito (y de la antigüedad del planeamiento) y las operaciones de gestión previas y de urbanización del ámbito incluido en el Estudio de Detalle.

Promotor: Ayuntamiento de Hornachuelos.

Estudio de detalle UA-10 "Parcelación Ronda Este" poblado de Céspedes, aprobado definitivamente por Pleno del Ayuntamiento, y publicado en el BOP nº 3, del 5 de enero de 2023.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1668 1FE2 139E CF2F 6DF5 **Fecha Firma:** 19-08-2026 08:00:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



16681FE2139ECF2F6DF5

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

*DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO PARA LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN
UA 10.2 y 10.3*

UE-10.2 Superficie afectada: 4.061,75 m² Usos: - Industrial I: 2.604,01 m² – Viarios nuevos: 1.457,74 m² P

*UE-10.3 Superficie afectada: 12.307,92 m² Usos: - Espacios Libres: 2.567,27 m² Viarios nuevos: 2.567,53
m² - STI: 32,00 m² - Residencial: 976,77 m² - Industrial I:*

4.942,91 m² - Industrial II: 1.221,44 m²”.

SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos oportunos. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados por la delimitación, así como a los que hayan comparecido como interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra el mismo sean admisibles.*

CUARTO.- *Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión plenaria ordinaria que se celebre”.*

Hornachuelos, 13 de agosto de 2026.– El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1668 1FE2 139E CF2F 6DF5 **Fecha Firma:** 19-08-2026 08:00:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



16681FE2139ECF2F6DF5

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba